

Sec ef/bv.-

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión Extraordinaria y Urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de Diciembre de 2010 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“3.- CONCEJALIA DE ECONOMIA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

3.2. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE HA DE REGIR PARA ADJUDICAR EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE UNA AMBULANCIA DE SOPORTE VITAL BÁSICO PARA EL SERVICIO DE PIMER-PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Contratación que en extracto dice:

“Vista la orden de inicio del Concejal delegado de Protección Civil, donde se expresa el interés en la contratación del SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE UNA AMBULANCIA DE SOPORTE VITAL BÁSICO PARA EL SERVICIO DE PIMER-PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID).

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado en el Departamento de Contratación e informado por la Técnico Jefe de Servicio de Contratación y el Pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Suboficial-Jefe de Policía Local y Director de Pimer Protección Civil, así como los informes de la Secretaría y de la Intervención Municipal que constan unidos al expediente.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del suministro en régimen de renting de una ambulancia de soporte vital básico para el servicio de Pimer-Protección Civil del Ayuntamiento de Pinto (Madrid).

SEGUNDO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento abierto, del suministro en régimen de renting de una ambulancia de soporte vital básico para el servicio de Pimer-Protección Civil del Ayuntamiento de Pinto (Madrid).

CUARTO.- Que se proceda a convocar la licitación conforme a los Pliegos de cláusulas por un tipo de licitación de 69.832,32 euros, más la cantidad de 12.569,82 euros, en concepto de 18% de I.V.A., a la baja.

QUINTO.- Aprobar el gasto de 69.832,32 euros, más la cantidad de 12.569,82 euros, en concepto de 18% de I.V.A., lo que supone un total de 82.402,14 euros, con cargo a las partidas presupuestarias habilitadas al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2011 y con cargo a las partidas presupuestarias que se habiliten en los Presupuestos Generales de futuros ejercicios.

SEXTO.- Designar como vocal técnico de las Mesas de Contratación que se celebren en el presente procedimiento, al Suboficial-Jefe de Policía Local y Director de Primer Protección Civil, D. Gervasio Villaverde Perez.

SÉPTIMO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº del Señor Alcalde a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a 3 de Enero de dos mil once.

VºBº

EL ALCALDE